



Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 9, numeral 3, 20, 21, 22 y Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 36 fracciones II y entidad, emite la siguiente: Electoral de Michoacán; para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en el que Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto 23, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; así como en los General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 de la Constitución VI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 23 y El Instituto Electoral de Michoacán, a través del Consejero Presidente del Consejo renovará a los integrantes del Poder Legislativo y 112 ayuntamientos de la 24 del

CONVOCATORIA

participar como Presidente, Consejero Electoral propietario y suplente, Secretario, bajo las siguientes: Michoacán que se integrarán para el proceso electoral, a presentar la solicitud Cívica de los comités y consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Vocal de Organización Electoral o Vocal de Capacitación Electoral y Educación los ciudadanos michoacanos residentes en el Estado,

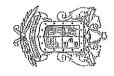
BASES

Primera. Las etapas del procedimiento serán las siguientes:

- Inscripción de los ciudadanos interesados
- Recepción de los documentos a fin de conformar su expediente
- = Revisión de los expedientes por parte de los consejeros electorales;
- < Elaboración y observación de las listas de propuestas;
- Valoración Curricular y entrevista presencial;
- \leq Propuesta de Integración y Observaciones; y,
- Aprobación de la propuesta definitiva.

siguientes requisitos: secretarios y consejeros electorales distritales y municipales; deberán reunir los Segunda. Las y los ciudadanos interesados en ocupar los cargos de presidentes

Ser michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos





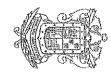
- ----Estar inscrito en el Registro de Electores y contar con credencial para votar, domiciliada en el Municipio o Distrito del Comité de que se trate; Tener más de veinticinco años al día de su designación;
- ----
- < **₹** Haber residido en el Distrito o Municipio, durante los últimos tres años;
- anteriores Nacional, desempeñar, ni haber desempeñado en los tres a la designación, cargo de elección popular, ni cargo directivo Estatal o Municipal en algún Partido Político o Agrupación años inmediatos
- \leq Federación, el Estado o los municipios, salvo los que sean de ca académico, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; Federación, No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de jerarquía superior en la sean de carácter
- \leq Gozar de buena reputación; y,
- \leq No haber sido condenado por delito doloso que merezca pena corporal.

salvo la edad que no debe de ser menor de veintiún años. distritales y municipales deberán reunir los mismos requisitos que los consejeros, Capacitación Electoral y Educación Cívica en el proceso de integración de comités Las y los interesados en participar como vocales de Organización Electoral y de

secretario, preferentemente poseer título profesional o formación equivalente y conocimientos deberán licenciatura en derecho. Tercera. experiencia d (a Las y los preferentemente reunir los en materia político-electoral. ciudadanos interesados requisitos poseer título señalados profesional en ocupar alguno de Tratándose de los con anterioridad, 0 haber concluido aspirantes así So cargos como,

los que se entenderá lo siguiente: tomarán en consideración, como mínimo, los siguientes criterios orientadores, en Cuarta. En la integración de los comités y consejos distritales y municipales se

- <u>b</u> <u>a</u> Paridad de género;
- Pluralidad cultural de la entidad
- 0 Participación comunitaria o ciudadana
- <u>Q</u> Prestigio público y profesional;
- 0 Compromiso democrático, y
- Conocimiento de la materia electoral
- Conocimiento en derecho y ciencias sociales

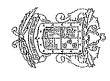




inclusión de personas con discapacidad. Asimismo, en la integración de los órganos desconcentrados se procurará <u>a</u>

municipales, deberán de presentar su solicitud dirigida al Consejero Presidente con los siguientes documentos: y los interesados en integrar los consejos < comités distritales

- Acta de nacimiento certificada (no mayor a un año);
- Municipio o Distrito en donde se pretenda ser miembro del Comité o Consejo Copia por ambos lados de la credencial para votar, vigente, domiciliada en el
- ___ (no mayor a 30 días); haber residido en el Municipio de que se trate durante los últimos tres Constancia expedida por la autoridad competente con la que se acredite años
- Ξ. Copia de comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono no mayor a dos
- < forma contribuirá al cumplimiento de los fines y principios del Instituto; aspira a ser consejero o funcionario de órgano desconcentrado y de Un escrito de máximo dos hojas, en el que exprese las razones por las qué que
- ≤ manifieste el interesado bajo protesta de decir verdad que: conformidad con el formato que establezca, el que
- No desempeña ni ha desempeñado en los tres años inmediatos directivo nacional, estatal o municipal en algún partido o agrupación anteriores <u>ත</u> ත designación, cargo de elección popular, ni cargo
- 9 No desempeña ni ha desempeñado cargo de jerarquía superior en la designación; académico, Estado o municipios, salvo los en los cuatro años inmediatos que sean anteriores de carácter က $\overline{\omega}$
- <u>ය</u> ල está inhabilitado para ejercer un cargo público; y,
- No ha sido condenado por delito doloso que merezca pena corporal.
- \leq Preferentemente, carta Procuraduría General de Justicia en el Estado (no mayor a 30 días); de no antecedentes penales expedida por ğ
- \leq Comisión Nacional de Seguridad; Preferentemente, de 5 antecedentes penales expedida por ឆ្នា





- Ξ página de internet del Instituto en la siguiente liga: www.iem.org.mx; Currículum Vitae, de conformidad con el formato que está disponible en la
- × domicilio ni teléfono, para su publicación; Resumen curricular en un máximo de una hoja, tipo de letra Arial 12, sin
- \succeq Copia del comprobante del máximo grado de estudios; y,
- conocimiento o experiencia en materia político-electoral. copia de <u>a</u> documentación con la que se acredite

Universidad, de lunes a domingo de 9:00 a 17:00 y el último día hasta las 23:59 estará disponible en la siguiente liga: www.iem.org.mx. requerida será del 2 al 11 de septiembre de 2017, en las oficinas centrales del Instituto Electoral de Michoacán, ubicadas en Bruselas, número 118, colonia Villa Asimismo, podrán adjuntar sus documentos en el formato de solicitud que El plazo para la recepción de las solicitudes con la documentación

los documentos a las 11:59 horas La plataforma para el registro será deshabilitada el último día para la recepción de

de los documentos o que concluyan el registro. encontraran ciudadanos y ciudadanas en fila o en línea, se permitirá Séptima. Si concluida la hora a la que hace mención la base la recepción anterior,

Octava. Las fechas para la realización de cada etapa son las siguientes:

| | | - | | | |
|---|---|-----------------------------|---|--------------------------------------|-----------|
| 4 | ω | | 2 | | 0 6 |
| Elaboración y observación de las listas de propuestas. | Revisión de los expedientes por parte de la Comisión de Organización Electoral. | | Recepción de los documentos a fin de conformar su expediente. | Difusión de la Convocatoria | Elejpa |
| Aprobación de la lista de ciudadanos que cumplieron con los requisitos. | Notificación de errores u omisiones. Periodo para subsanar errores u omisiones. | Revisión de requisitos. | Recepción de documentos. | Difusión de la convocatoria | Actividad |
| 5 días | 2 días 3 días | 5 días | 10 días | 10 días | Plazzo |
| Del 23 al 27 de septiembre. | 18 y 19 de septiembre. del 20 al 22 de septiembre. | Del 13 al 17 de septiembre. | Del 3 al 12 de septiembre. | Del 24 de agosto al 2 de septiembre. | Fadhes |





| 7 | | On S | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| Aprobación de la propuesta definitiva. | | चहाक्ष्य Valoración Curricular y entrevista presencial. | | | |
| Periodo para que el Consejo General resuelva el nombramiento de las y los ciudadanos que habrán de fungir en el proceso electoral. | partidos políticos, determinación de procedencia y entrega de la propuesta al Consejero Presidente Periodo para realizar observaciones por parte del Consejero Presidente respecto de la propuesta definitiva Periodo para analizar y realizar las modificaciones correspondientes respecto de las observaciones del Consejero Presidente en la integración y entrega de la propuesta definitiva al mismo para su aprobación | modificaciones correspondientes en la integración. Envío de las modificaciones derivadas de las observaciones procedentes de los partidos políticos. Periodo para realizar observaciones por parte de los Partidos Políticos respecto de las modificaciones. | Propuesta de integración. Observaciones de los Partidos Políticos respecto de la propuesta. Período para analizar y realizar las | Lista de aspirantes idóneos para ser entrevistados. Entrevista presencial. | Actividad Valoración Curricular. |
| 8 días | 5 días 4 días 3 días | 6 días 1 día 3 días | 7 días 7 días | 7 días 25 días | Plezo |
| Del 20 al 27 de diciembre. | Del 8 al 12 de diciembre. Del 13 al 16 de diciembre. Del 17 al 19 de diciembre. | noviembre al 3 de diciembre. 4 de diciembre. Del 5 al 7 de diciembre. | Del 14 al 20 de noviembre. Del 21 al 27 de noviembre. Del 28 de | Del 13 al 19 de octubre. Del 20 octubre al 13 de noviembre. | Fechas Del 28 de septiembre al 12 de octubre. |

Novena. Las fechas de ejecución de cada actividad podrán variar por acuerdo de la Comisión de Organización Electoral.





lugar para llevar a cabo las entrevistas; las y los aspirantes que hayan accedido a en la página del Instituto: www.iem.org.mx como cualquier notificación relativa a la presente, se publicarán en los estrados y dicha etapa; la designación e integración de los órganos desconcentrados; así aspirantes que hayan aprobado cada etapa del procedimiento; las fechas y el Décima. La normatividad aplicable a esta convocatoria; los resultados de los

Michoacán, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2017. Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Integrantes de la

Mtra. Elvia Higuera Pérez Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Fecto al

Dr. Humberto Urquiza lla tinez Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral

> Dra. Yurisha Archade Morales Consejera Electoral, imegrante de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Sandra Nalle Rangel diménez Secretaria Técnica de la Comisión de Organización Electoral